



JUDO

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **JUDO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena del 16 al 20 de noviembre del 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional mayores en masculino y femenino.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar atletas en femenino y masculino, categoría ABIERTA. (Mayores de 15 años)

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determinó el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al menos cinco (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional."*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

JUDO

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta dos (s) atletas en género femenino y dos (2) atletas en género masculino por división de peso. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y por correo electrónico a: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para tal efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes especialidades:

INDIVIDUAL	(nueve divisiones de peso por género)
KATA	(una pareja del mismo género, por género en nague no kata y katame no kata)
EQUIPOS MIXTO	(conformado por máximo 4 Damas y 4 Varones)



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

*Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de*

JUDO

Reglamento

DIVISIONES DE PESO

6.1 INDIVIDUAL

MASCULINO	FEMENINO
HASTA 55 KG	HASTA 44 KG
MÁS DE 55 HASTA 60	MÁS DE 44 HASTA 48KG
MÁS DE 60 HASTA 66 KG	MÁS DE 48 HASTA 52KG
MÁS DE 66 HASTA 73 KG	MÁS DE 52 HASTA 57KG
MÁS DE 73 HASTA 81 KG	MÁS DE 57 HASTA 63KG
MÁS DE 81 HASTA 90 KG	MÁS DE 63 HASTA 70KG
MÁS DE 90 HASTA 100 KG	MÁS DE 70 HASTA 78KG
MAS DE 100 KG	MAS DE 78 KG
LIBRE	LIBRE

6.2 EQUIPOS MIXTO

MASCULINO	FEMENINO
HASTA 60	HASTA 48KG
MAS DE 60, HASTA 73 KG	MAS DE 48, HASTA 57KG
MAS DE 73, HASTA 90 KG	MAS DE 57, HASTA 70KG
MÁS DE 90 KG	MAS DE 70 KG

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA:

En el Campeonato de **JUDO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
23	23	46

8. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

JUDO

Reglamento

- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

9.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales, cada atleta deberá participar por lo menos en un evento pre-juegos.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la FIJ.
- La Federación Colombiana de Judo, mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos Prejuegos y criterios de selección.
- Únicamente podrán participar judokas con grado mínimo de cinturón azul.



JUDO

Reglamento

9.2 El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Judo y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por prueba.

9.3 La Federación Colombiana de Judo mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

- Campeonato Nacional mayores primer semestre 2018
- Campeonato Nacional Cadetes y Junior sub 18 y sub 21 primer semestre 2018
- Campeonato Nacional mayores pre juegos segundo semestre 2018
- Campeonato Nacional mayores pre juegos primer semestre 2019.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Judo establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo	
PERSONAL TÉCNICO	Cantidad de Atletas	Cupos por delegación
	1 a 7	1 Cupo
	8 a 15	2 Cupos
	16 a 23	3 Cupos
ATLETAS	Hasta veinticuatro (24) atletas, así: doce (12) en género femenino, doce (12) en género masculino.	

12. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

12.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

12.2 Confirmación final de Participantes por Prueba:



JUDO

Reglamento

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

12.3 Programación de Competencias:

DÍA 1 16 DE NOVIEMBRE					
Instalación de Campeonato					
9:00 a.m. a 13:00 p.m.	Nague no Kata	Masculino y Femenino			
15:00 p.m. a 18:00 p.m.	Katame no Kata	Masculino y Femenino			
18:00 p.m. a 19:00 p.m.	Premiación				
18:00 p.m. a 18:30 p.m.	Pesaje extraoficial	M	Más de 100K	Menos de 100K	Menos de 90 K.
18:30 p.m. a 19:00 p.m.	Pesaje oficial	F	Más de 78K	Menos de 78K	Menos de 70K

DÍA 2 17 DE NOVIEMBRE					
9:00 a.m. a 13:00 p.m.	Preliminares	M	Más de 100K	Menos de 100K	Menos de 90 K
15:00 p.m. a 18:00 p.m.	Medallería	F	Más de 78K	Menos de 78K	Menos de 70K
18:00 p.m. a 19:00 p.m.	Premiación				
18:00 p.m. a 18:30 p.m.	Pesaje extraoficial	M	Menos de 81K	Menos de 73K	Menos de 66 K
18:30 p.m. a 19:00 p.m.	Pesaje oficial	F	Menos de 63K	Menos de 57K	Menos de 52K

DÍA 3 18 DE NOVIEMBRE					
9:00 a.m. a 13:00 p.m.	Preliminares	M	Menos de 81K	Menos de 73K	Menos de 66 K
15:00 p.m. a 18:00 p.m.	Medallería	F	Menos de 63K	Menos de 57K	Menos de 52K
18:00 p.m. a 19:00 p.m.	Premiación				
18:00 p.m. a 18:30 p.m.	Pesaje extraoficial	M	Menos de 60K	Menos de 55 K	
18:30 p.m. a 19:00 p.m.	Pesaje oficial	F	Menos de 48K	Menos de 44K	

DÍA 4 19 DE NOVIEMBRE					
9:00 a.m. a 13:00 p.m.	Preliminares	M	Menos de 60K	Menos de 55 K	LIBRE
15:00 p.m. a 18:00 p.m.	Medallería	F	Menos de 48K	Menos de 44K	LIBRE
18:00 p.m. a 19:00 p.m.	Premiación				
18:30 p.m. a 19:00 p.m.	Pesaje oficial	Pesaje Masculino y Femenino por equipos			

DÍA 5 20 DE NOVIEMBRE					
9:00 a.m. a 13:00 p.m.	Preliminares	M	Equipos Mixto		
15:00 p.m. a 18:00 p.m.	Medallería	F			
18:00 p.m. a 19:00 p.m.	Premiación				



JUDO

Reglamento

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el Campeonato de Judo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Judo.

13.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Judo y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Judo, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Judo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede, o su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de Árbitros
Tres	(3)	Jueces Internacionales. 2 Shiai 1 de Kata
Veinticuatro	(24)	Jueces nacionales
Doce	(12)	Jueces auxiliares locales



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

JUDO

Reglamento

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, Arts. 44 y 76, Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FIJ vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Judo.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Judo, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


HERNANDO ARIAS GIRALDO
Presidente
Federación Colombiana de Judo